

El Correo de Guipúzcoa

QUINTO DE LOS AÑOS UDAL LIBURU LEGIA
BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

DIARIO TRADICIONALISTA

NÚMERO DEL DÍA: 5 CÉNTIMOS.

NÚMERO ATRASADO: 25 CÉNTIMOS.

Año IV.

Redacción y Administración
Calle Fuenterrabía, 14

San Sebastián.-Viernes 18 de Octubre de 1901.

TELÉFONO NÚM. 274

Condiciones de suscripción e inserción
se la cuarta plana.

Núm 1.242

COSAS DEL DÍA

Por fin se han abierto las Cortes liberales y todos los diputados afirman el arma parlamentaria, ó sea la lengua; todos se disponen á hacer uso de la palabra, aunque son pocos los que consideran que no es lo mismo hablar que tener razón.

Por desgracia en esa clase de lides donde el éxito depende tan solo del número de votos, y por consiguiente de la voluntad de los gobiernos que cuentan siempre con mayoría en las Cámaras, lo mismo viene á dar tener razón que no tenerla. De ahí que nosotros miremos, no con indiferencia, sino con profunda pena esos espectáculos de tan tristes consecuencias para la nación.

Todos los diputados van á decir allí grandes verdades; algunas se dejan oír entre otra infinidad de desatinos; pero ¿y el resultado práctico de todo ello? No parece por ninguna parte.

Los discursos producen á lo sumo una impresión pasajera que desaparece ante la novedad de la sesión siguiente, y de impresión en impresión llegase al fin de la legislatura sin haberse logrado otra cosa que ver aprobado todo aquello que el gobierno deseaba, y haber distraído al público durante una temporada.

Nadie podrá negar la verdad de lo que decimos.

¿Y todavía hay quien quiera el parlamentarismo?

Seguimos los anticlericales y el gobierno el programa que se han fijado de antemano para hacer imposibles las manifestaciones exteriores del culto católico, se ha repetido estos últimos días en Oviedo el lamentable espectáculo de Zaragoza, Gijón y otros puntos, con pretecto de la procesión del jubileo. Y que el gobierno es cómplice de los revoltosos en esas escandalosas provocaciones, sólo puede dudar quien se empeña en cerrar los ojos á la evidencia.

Las autoridades saben, en efecto, lo que las turbas masónicas proyectan contra el acto pacífico y legal de los católicos y, sin embargo, no lo evitan.

Y no sólo no lo evitan el primer día, sino que tampoco el segundo ni el tercero, limitándose á adoptar medidas de represión cuando la procesión está deshecha y la vía pública convertida en un campo de batalla. ¿No se ve ahí con perfecta claridad que el gobierno le conviene esos disturbios y que tiene decidido empeño en fomentarlos para poder luego disculpar, ya que no justificar, ciertas medidas contra el derecho innegable de los católicos á celebrar sus procesiones?

La prensa anticlerical haciendo coro con los alborotadores y no sabiendo qué alegar en su favor, dice que los jubileístas provocaron al público, y que los curas iban provistos de estacas y garrotes, escondiendo además armas de fuego bajo las sotanas.

Intil parece advertir que la provocación á que se refieren los sectarios consistió en formar parte de la procesión jubilar; y en cuanto á que los curas llevaran armas y garrotes, no es cierto, aunque debería serlo, ya que el derecho de defensa corresponde lo mismo á los sacerdotes que á los seglares y aquéllos sabían que serían injustamente agredidos sin que les fuera dado contar con el oportuno auxilio de la fuerza pública.

Dicen también los diarios anticlericales que los seminaristas dieron gritos de ¡viva el Papa! Bien y qué? ¿Es por ventura ese un grito subversivo? ¿O es que aquí únicamente los cobardes apredadores de procesiones tienen el derecho de gritar ¡muera el Papa!, ¡muera Don Carlos!, ¡muera los curas! y otras barbaridades por el estilo?

Si todos los católicos, sacerdotes ó no, sabiendo ya el desamparo en que se les deja por las autoridades, fueran, en estos casos, provistos de todo lo necesario para ejercitar con la mayor energía el derecho de defensa, rechazando la fuerza con la fuerza y escarmentando de una vez á los agresores, es bien seguro que éstos no volverían á repetir la ha-

zaña, por mucho que contaran con la impunidad de su delito y con el aplauso unánime de la prensa anticlerical.

Al fin á eso tendremos que venir á parar si el gobierno no se enmienda.

En la Diputación

Como estaba anunciado, ayer tarde, á las cuatro celebró sesión ordinaria la Corporación provincial, bajo la presidencia de don José Machimbarrena.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Leyóse una comunicación del general gobernador de esta plaza, don Federico Colomer, participando que no habiendo sido aprobada por el general jefe de la sección de artillería, la adquisición de un telémetro de base vertical, con destino á la batería de Mompás, con los fondos dotados por la Diputación provincial, para destinarlos á la defensa del litoral cántabrico y creyendo más conveniente la adquisición de otros efectos para la defensa terrestre, si bien no para esta región, solicitaba autorización de la Corporación provincial, para invertir aquellos fondos en el objeto indicado.

Se acordó que esta comunicación pasara á estudio de la comisión de Fomento.

La granja Fraisoro

Acto seguido dióse lectura del modelo de reglamento interior de la granja de Fraisoro, presentado por la Comisión provincial y que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior.

En el número anterior dimos algunos detalles acerca de dicho reglamento.

Hizo uso de la palabra el señor Itarte.

Dijo que hace años, cuando fué concebido el proyecto de crear una granja modelo, las esperanzas eran muchas.

Los resultados son casi nulos dándose ya por cierto el fracaso.

En vista de esto, lo que se debía hacer era marchar paulatinamente, y llegado el momento oportuno, podría pensarse en el aneamiento de personal.

Admite el nombramiento de un director para la granja, pero no el de un ayudante.

Dice que se podría crear una especie de beca, ó concurso, para los jóvenes de la provincia, que al servicio del director de la granja, se dedicarían á aprender las diferentes industrias que en ella se practican.

Presenta como ejemplo la granja modelo de Alava, en la cual los ayudantes del director son precisamente peones.

El señor Santo Domingo, manifestó que, sin perjuicio de que el señor Balbás, que es el alma de la granja de Fraisoro, se encargue de contestar el señor Itarte, él se ve obligado á decir dos palabras.

Manifiesta que lo que ha hecho la Comisión provincial, es presentar la plantilla de personal que la anterior dejó hecha.

Dice que el número de personal que ha presentado, es el más reducido que podía presentarse.

El señor Itarte, insiste en sus anteriores manifestaciones.

El señor Balbás, dice que se han señalado tres obreros para el servicio de la lechería, porque son necesarios, pero para más adelante, cuando la lechería quede instalada. Y aun entonces correrán por cuenta de la sociedad cooperativa que se trata de fundar, como también el maestro práctico en la parte que le corresponda.

Dice que puesto la Diputación quiere que esa granja-modelo sea una escuela para los jóvenes del país, necesita la granja un personal que, no vaya á aprender sino á enseñar.

Dice que el número del personal lo ha tomado de los programas de las granjas-modelos creadas recientemente en el extranjero.

Prosigue la discusión en la que toman parte los señores Itarte, Pavia, Balbás y Santo Domingo.

Se aprueba el dictamen salvando su voto los señores Itarte, Pavia y Loidi.

A continuación y á propuesta del señor presidente se acuerda que la provisión de la plaza de ayudante se haga por concurso, señalando el plazo de un mes para la admisión de solicitudes y facultando á la Comisión provincial para que entienda en todo lo que á este asunto se refiera.

Presupuestos

Léase un dictamen de la comisión de Hacienda municipal aprobando el presupuesto municipal de Azpeitia para el año de 1902.

Carreteras

Es aprobado un dictamen de la comisión de Fomento proponiendo sea declarado de primer orden el camino vecinal que conduce del casco viejo de la villa de Asteasu á Villabona.

Las tarifas

Asimismo se aprueba un dictamen de la comisión de Hacienda provincial proponiendo la aprobación de la tarifa de patentes presentada por la comisión especial encargada de la creación de un nuevo impuesto que sustituya al de portazgos.

Nombramiento

Acto seguido el presidente señor Machimbarrena, manifiesta que en sesiones anteriores acordóse quedaran sobre la mesa las solicitudes á la plaza de director de obras provinciales en la actualidad vacante.

Las solicitudes que se habían presentado eran cinco, pero más tarde fueron retiradas tres, por lo que solo quedaban dos, las de los señores Alvarez Redondo y don José Luis Echeverría.

Por lo tanto procedió á que en votación secreta se hiciera el nombramiento de Ingeniero-director de obras provinciales.

Verificado así y hecho el escrutinio resultó elegido don José Luis Echeverría y Urruzola, por diez y ocho votos y una papeleta en blanco.

Un ruego

El señor Romero en nombre de la comisión de Hacienda municipal, manifestó que hasta la fecha han sido aprobados cincuenta y nueve presupuestos municipales.

Cinco se hallan actualmente en tramitación, pero faltan por recibirse veinte y cinco.

Por tanto rogaba á la Comisión provincial dirigiera una excitación á los Ayuntamientos que todavía no han enviado sus presupuestos, para que los remitan cuanto antes posible, á fin de que estén despachados para cuando la Diputación se reuna nuevamente en el mes de Noviembre próximo.

Así se acordó.

Varios acuerdos

Acto seguido se presentan á la aprobación de la Diputación los acuerdos adoptados interinamente por la Comisión provincial.

El señor Pavia pide algunos detalles acerca de la contribución que le ha sido impuesta al Gran Casino de San Sebastián.

El señor Santo Domingo dice que la contribución impuesta es de pesetas 12.000 anuales.

El señor Pavia pide se lea el acuerdo adoptado por la Comisión provincial, en el que se hace historia del asunto.

Después de la lectura, el señor Pavia se manifiesta en un todo conforme al acuerdo adoptado por la Comisión provincial.

Léase la lista de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial y son aprobados.

El señor Santo Domingo, como vicepresidente interino de la Comisión provincial, dá las gracias en nombre de ésta y hace votos porque cuando vuelva á reunirse la Diputación, se halle en disposición de acudir á las sesiones, el vicepresidente efectivo de aquella Comisión, señor Echeverría (don Feliciano.)

Se acuerda que la idea expresada por el señor Santo Domingo, conste en acta, como propia de todos los diputados y se dá por terminada la sesión.

Para la próxima se convocará á domicilio.

DE SOCIEDAD

Después de pasar todo el verano en esta ciudad, ha regresado á su casa de Sevilla don José de la Quintana, con su distinguida familia.

—En el expreso de ayer regresó á Madrid el general Calleja.

—Ayer tuvimos el gusto de ver en la calle, restablecido de su indisposición, al alcalde de esta capital, don Miguel Altube.

—Hoy es esperado, procedente de Madrid, el conde de Torre-Múzquiz, primer teniente de alcalde.

—También regresará mañana de la corte el quinto teniente de alcalde don Vicente Soraluque.

—En el ferrocarril de la costa ayer á Bilbao el concejal de este Ayuntamiento don Alfredo Lafitte.

—Ayer tuvimos el gusto de saludar en esta ciudad á nuestro querido amigo don Telesforo Subijana, que vino de Villabona acompañado de su bella hija Maria.

La semana próxima marchará á Barcelona el señor Subijana, quien permanecerá una larga temporada en la ciudad condal.

—Con satisfacción hemos sabido que se halla aliviado de su indisposición nuestro querido amigo don Joaquín Carrión.

—Se ha señalado para el día 4 del próximo mes de Noviembre la boda de la bella señorita Angela Arzuaga y Peña Garicano con el distinguido joven bilbaíno Castor Abaitua y Olan.

—En la iglesia parroquial de Errazquin (Pampona) han contraído matrimonio la señorita Severina Artola y don Antonio Saragüeta, administrador del Balneario de Batelu.

KARRIKA.

UNA PROTESTA

Don José María Aizpuru, secretario del Ayuntamiento de la M. N. y L. villa de Azpeitia.

Ceritífico: Que el tenor literal de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del corriente, es el siguiente:

«El señor Clemente usó de la palabra y manifestó que ya que tan brillantes habían resultado las fiestas uskaras, á su juicio, para digno remate de las mismas debía el Ayuntamiento demostrar su amor á la lengua uskara protestando contra los conceptos vertidos por don Miguel Unamuno en su discurso de los Juegos Florales de Bilbao y que se remitiera copia del acuerdo á los periódicos de la provincia. Así lo acordó la Corporación por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos convenientes expido la presente certificación en Azpeitia á catorce de Octubre de mil novecientos uno.—V.º B.º El alcalde, Juan José Eceiza.—José María de Aizpuru.

Bibliografía

Las Ordenes religiosas y los religiosos.—Estudio jurídico sobre su existencia legal y capacidad civil en España por don Joaquín Buitrago y Hernández, doctor en Derecho civil y canónico, abogado en ejercicio del ilustre Colegio de esta corte, etc. Madrid 1901, un volumen de 491 páginas de esmerada impresión y buen papel, 5 pesetas. Librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, 2.

De la importancia y oportunidad de este libro dan idea las siguientes líneas que copiamos de la excelente revista «Razón y Fé» (número segundo, página 273):

«Con sorpresa general apareció en la Gaceta del 20, firmado por el ministro de la Gobernación un Real decreto concediendo seis meses para que «las Asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887 puedan inscribirse en el registro correspondiente de los Gobiernos de provincia y cumplir las demás formalidades que determinan los artículos 4, 9, 10 y 11 de aquella ley [misma],» encargando á los gobernadores de provincias cuiden de que se observen estas formalidades en las asociaciones que de nuevo se formen y

declarando las condiciones que han de llenar los extranjeros que quieran ejercer el derecho de Asociación de que habla la ley de 30 de Junio de 1887.»

«Entendemos que aquellas Asociaciones religiosas, que son institutos de la Iglesia Católica, por estar todas concordadas, según declaró en el Senado (16 de Julio) el señor obispo de Salamanca, hablando en nombre de los demás señores obispos, no están comprendidas en los preceptos ó formalidades de la ley del 87, aunque lo están en el derecho de asociación allí reconocido. A su tiempo habrá de ocuparse en este punto «Razón y Fé». Entre tanto no podemos menos de recomendar la obra del señor Buitrago, que hoy anunciamos en la página 243, y de que daremos cuenta en el próximo número.»

No es esta la única cuestión de que se trata en la obra de dicho señor, monografía completísima sobre la personalidad y capacidad jurídica de las Comunidades religiosas y de sus individuos, particularmente considerados.

Pero limitándonos á este punto de palpante actualidad, en ella se hace ver con claridad vivísima cómo aquellas asociaciones que se llaman Congregaciones ó Ordenes Religiosas no deben cumplir los requisitos de la ley de Asociaciones ni están sujetas á disolución por no haberlas cumplido.

De esto trata especialmente el autor en los capítulos IV y V. En aquel refiriéndose al Concordato y con gran copia de documentos, demuestra que lo convenido fué que el gobierno español promoviera, como había ofrecido en el curso de las negociaciones, y costeara el restablecimiento y conservación de las Congregaciones mencionadas en los artículos 29 y 30, pero tendría por legítima á todas las aprobadas por la disciplina eclesiástica, preparando así su restauración espontánea, sin gravamen para el Estado. Que este reconocimiento general está implícito indudablemente como un supuesto innegable en los mismos artículos 29 y 30, y directamente, como la parte en el todo, en los artículos primero, 4.º y 43, resulta demostrado hasta la evidencia, no menos que las razones por qué se dejó implícito y no se explicó con más claridad.

Cuantas dudas pudieran ofrecerse en este punto se desvanecen en los últimos párrafos de este capítulo donde se recuerdan las declaraciones de ambas partes concordantes. El Papa lo dijo así en la alocución consistorial de 5 de Septiembre de 1851, y el ministro Bravo Murillo dictó al año siguiente dos Reales cédulas que hubieran sido ilegales, si el Concordato no derogara por un reconocimiento general de las órdenes, la prohibición de 1837.

En el capítulo V se demuestra que todos los gobiernos del último cuarto siglo han corroborado ese reconocimiento por numerosas Reales órdenes de donde se autoriza la fundación de numerosas congregaciones religiosas sin exigirles nada de lo que á otras asociaciones exige la ley de 1887.

En este punto corrobora el autor su doctrina con numerosas citas de oradores parlamentarios, de cuyos discursos publica muchos trozos en el apéndice.

Es, pues, la obra del doctor Buitrago, una monografía completísima y un arsenal bien surtido, en que así los políticos como los abogados, pueden hallar las armas de mejor temple para defender los derechos de las Ordenes religiosas y de los religiosos.

En este concepto la recomendamos á nuestros lectores.

Desde Oñate

Señor Director de El Correo de Guipúzcoa.

Muy señor mío: Día de gratísimo recuerdo será para mí los piadosos oftalmos del domingo 13 del actual. Desde el año pasado venía acariciándose la idea de colocar una cruz de regulares dimensiones en una de las cumbres más altas del monte Aloña que domina esta población por la parte del Sur.

Comunicado este pensamiento por el señor párroco á sus feligresos

desde el púlpito agradó á todos, pues este pueblo se encuentra siempre dispuesto á secundar todo lo que sea religioso, y con más eficacia á la voz de su Pastor.

Reunida el 6 de Julio de este presente año en junta general la mayoría de vecinos de la parte urbana y rural de la villa, el párroco después de hecho presente el objeto de la reunión manifestó su deseo de que se nombrara una comisión para que entendiera en todo lo concerniente á este tan laudable proyecto, como en efecto se nombró, compuesta de los señores don Hipólito Biain, don Teodoro Empanaza, don Joaquín Igaruta y don Miguel Ignacio Irizar, bajo la presidencia del propio señor párroco.

Justo es consignar aquí que la enancipada comisión merece los plácemes de todo este vecindario por sus desvelos y noble entusiasmo en llevar á cima su honrosa cometido pues desde la recordada fecha hasta la coronación de la obra no ha descansado un momento.

También merecen un recuerdo de simpatía y hasta de admiración los sufridos obreros ejecutores de la obra en cuestión, que desafiando las inclemencias del tiempo naturales en las elevadas montañas, han perseverado impávidos sin dejar de sus manos la obra á ellos encomendada durante tres semanas, abrigándose de noche y á las horas borrascosas del temporal, bajo una improvisada choza de tablas y cesped que á ratos no era suficiente para defenderles del agua y viento.

Por fin se fijó el domingo último para la solemne inauguración, mejor diremos fiesta de la Cruz.

A pesar de haberse anunciado el domingo anterior que se daría al pueblo la primera señal de reunión de romeros á las cuatro de la mañana con un campaneo general, ciertas vacilaciones por lo amenazante del tiempo hicieron retrasar media hora dicha señal.

Oída la misa á las cinco en la parroquia por los romeros, salieron éstos á las seis, en procesión, presididos por el clero, llevando el preste la capa pluvial hasta las afuera de la población, desde cuyo punto se permitió que los romeros fueran como mejor les pareciera.

Penosa es la subida pero la fe todo lo vence.

Hacia un golpe de vista magnífico ver aquella masa de personas de todas edades y condiciones en la accidentada ascensión al deseado Aloña; los pedregosos y larguísima zig-zags de la montaña cuajados de gente figuraban una enorme culebra moviéndose pesozosamente.

Una vez en la cumbre se concedió á los romeros el tiempo necesario para descansar y tomar refacción y á las diez menos cuarto dió principio el señor párroco á la misa rezada, previa la bendición de la cruz, haciendo al final del santo sacrificio una corta plática alusiva al acto.

Los concurrentes asistieron á la misa con edificante devoción á pesar de las fatigas del viaje, sin que tuviera lugar ningún incidente desagradable, y á la conclusión del acto dieronse por los romeros algunos vivas á la religión católica Apostólica Romana, que por la gracia de Dios profesan todos.

El número de romeros se calcula que ascenderá próximamente á dos mil.

Una vez concluidos los actos religiosos, se dió por terminada esta piadosa romería descendiendo unos al santuario de Araman y otros directamente á sus casas, haciendo votos de volver el año próximo á esta que pudéramos llamar desde hoy santa montaña á adorar de nuevo el signo de nuestra redención.

La cruz, fabricada en Mondragón, mide 33 pies de altura, es de forma esbelta de hierro fundido y lleva en su primer cuerpo la inscripción siguiente:

«Jesus Christus, Deus Homo Vivit Regnat, Imperat. Oñate. Anno Sancto. MCMi.»

Sin otro particular se ofrece de usted suyo afectísimo s. s. q. b. s. m. m.

El corresponsal.

16 de Octubre de 1901.